

Proyecto N° EX-2017-08616473-APN-DAC#CONEAU: Medicina Veterinaria, Universidad Católica de Santa Fe, Facultad de Ciencias Agropecuarias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de abril de 2018 durante su Sesión N°479, según consta en el Acta N° 479.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Medicina Veterinaria, Universidad Católica Santa Fe, Facultad de Ciencias Agropecuarias, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1034/05, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Medicina Veterinaria, Universidad Católica Santa Fe, Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ANEXO

1. Contexto institucional

La carrera de Medicina Veterinaria, aprobada por Resolución CS N° 7090/17, se desarrollará en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF) Sede Reconquista. La Facultad fue creada en el año 2013 por Resolución de Directorio N° 12/13.

En la Sede Reconquista se dictan 10 carreras de grado organizadas en las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencia Política y Humanidades. En la unidad académica no se dictan carreras de grado ni de posgrado.

Por otra parte, la unidad académica tiene establecido dictar la carrera de Ingeniería Agronómica, motivo por el cual presentó ante la CONEAU un proyecto de carrera que actualmente está en proceso de acreditación.

La matrícula prevista para la futura carrera es de entre 20 y 50 alumnos.

La institución informa que la creación de la carrera de Medicina Veterinaria surge de la necesidad de brindar una oferta académica para los alumnos egresados del nivel medio de la región. La institución señala la presencia de 130 establecimientos secundarios en la zona, entre los que se destacan 10 Escuelas de la Familia Agrícola, 9 escuelas de educación secundaria orientada, 2 núcleos rurales en educación secundaria y 6 escuelas de educación técnica profesional. Asimismo, la institución realizó consultas a las autoridades del Colegio de Profesionales Veterinarios y a empresarios del área, quienes expresaron su apoyo y resaltaron la importancia de la iniciativa. En este sentido, se celebró un Acta Acuerdo con distintas personalidades del empresariado local donde se expresa el compromiso de trabajar conjuntamente y el interés de crear una fundación *ad hoc*.

La institución mantiene convenios con diferentes entidades que colaborarán integralmente en forma técnica, científica y académica en el dictado de la futura carrera: Estación Experimental Reconquista del INTA, Municipalidad de la Ciudad de Avellaneda, Asociación “Apadir”, Fundación “Evolución”, Fundación “Camino a la Aurora” y Club Libertad. Además, se celebraron convenios específicos con el Instituto de Cultura Popular (INCUPO) y la Unión Agrícola Avellaneda Cooperativa Ltda. mediante los cuales se garantiza el acceso a laboratorios y a un Campo Experimental para el desarrollo de las actividades prácticas. El Comité de Pares considera que los acuerdos enunciados son adecuados y favorecen al correcto desarrollo de la futura carrera.

Entre sus objetivos, la futura carrera se propone desarrollar saberes, capacidades, habilidades y actitudes propias de las ciencias veterinarias, con especial atención en los intereses y necesidades de la región, y en función de articular el conocimiento científico con el entramado productivo. Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la UCSF.

La institución cuenta con una política de investigación y desarrollo tecnológico definida. En este marco se destaca la modalidad de Proyectos de Promoción de la Investigación, Proyectos de Investigación para Investigadores Formados y Proyectos de Investigación y Desarrollo con Transferencia Pre-Acordada (Resolución CS N° 6480/00, N° 6592/05 y N° 6899/13). Según el Informe de Autoevaluación, las líneas de investigación estarán basadas en 4 áreas temáticas: una (1) relacionada con el Ciclo Básico de la carrera y tres (3) con el Ciclo Superior (Producción Animal, Salud Animal, Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología). La institución financiará al menos un (1) proyecto por cada área, y se buscarán recursos externos para incrementar progresivamente este tipo de actividades. La Resolución CS N° 7094/17 aprueba la convocatoria 2018 para la presentación de Proyectos de Promoción a la Investigación, Proyectos para Investigadores Formados y de Proyectos de Becas de Iniciación a la Investigación en la Facultad de Ciencias Agropecuarias. En la convocatoria se establecen 4 líneas de investigación ligadas a la futura carrera: “Factores genéticos y ambientales que condicionan la sanidad y la producción animal en la región subtropical templada” (Ciencias Básicas), “Las cadenas productivas de la carne en la región subtropical templada: especies tradicionales y no tradicionales” (Producción Animal), “Enfermedades del ganado bovino en zonas subtropicales templadas de Argentina: impacto en la producción animal y planes de mejoras” (Salud Animal), y “La calidad y la Seguridad Alimentaria como agregado de valor en las cadenas agroalimentarias” (Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología). Asimismo, la participación de los docentes en estas actividades se promoverá a través de la asignación de dedicaciones semiexclusivas (Resolución CS N° 6850/11) y la de los alumnos mediante 2 becas por cada proyecto de una suma equivalente al 50% del arancel mensual vigente de la carrera y a partir del incentivo desde las cátedras que participarán en los proyectos. Por último, se informa que en la próxima convocatoria se establecerán fondos para financiar al menos 2 proyectos de investigación en formación educacional y se estimulará a los docentes que actualmente se encuentran concluyendo su plan de formación didáctica para que presenten propuestas al respecto.

En relación al desarrollo de actividades de extensión universitaria y vinculación con el medio, la institución cuenta con reglamentación sobre proyectos de extensión de cátedra (Resolución CS N° 6696/08), los servicios a terceros (Resolución CS N° 6620/06) y para la presentación de proyectos de capacitación (Resolución CS N° 6624/06). Asimismo, se planificarán y promoverán actividades de vinculación académica y científica con las entidades con las que se celebraron convenios. En la Respuesta a la Vista, la institución presenta el protocolo para la presentación de proyectos de extensión universitaria y vinculación con el medio (Resolución CS N° 7093/17) y señala que la primera convocatoria se lanzará a partir de septiembre de 2018 con vistas a iniciar las actividades correspondientes en marzo de 2019. Además en dicha instancia se informa una actividad de vinculación que la institución desarrolla desde hace 6 años denominada “Sistema de Estimaciones Agrícolas de la zona Centro – Norte de la provincia de Santa Fe” en la cual intervienen, a través de un convenio tripartito, la Universidad, la Bolsa de Comercio de Santa Fe y el Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, también se presenta una actividad de transferencia denominada “Interacción con el nivel escolar medio y la población rural de la zona de influencia de la Escuela de la Familia Agrícola Moussy” que tiene como objetivo el manejo de un rodeo de cría con incorporación tecnológica, y en la que intervienen 3 docentes de la futura carrera y los alumnos del nivel medio de la Escuela de la Familia Agrícola Moussy. Por último, la institución informa que se encuentran en proceso de elaboración 2 proyectos de extensión universitaria (“Interacción con la Juventud Agraria Cooperativista JAC -Centro Avellaneda con la Unión Agrícola Avellaneda Ltda. y “Mesa de Diálogo Rural” con la Municipalidad de Avellaneda). Por último, en el Plan de Mejoras presentado en la Respuesta a la Vista, se establece el lanzamiento de la convocatoria de las becas para los alumnos que participen en los proyectos de extensión y vinculación durante el período 2018-2019.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente mediante un Plan de Estudios de Formación Docente (Resolución CS N° 6105/97 y N° 6914/13) y capacitación mediante cursos y seminarios. Además, se brinda financiamiento a los docentes que deseen cursar una carrera de posgrado y se facilitan herramientas – traslados y/o alojamiento- para concurrir a actividades científicas (Resolución Rectoral N° 6964/07). Por último, se menciona la existencia de un diferencial salarial para aquellos docentes que posean título de posgrado (Resolución Directorio N° 28/16) así como también un régimen especial de licencias para quienes

estén culminando este tipo de estudios (Resolución CS N° 6875/12). El Comité de Pares considera que los mecanismos destinados al perfeccionamiento docente son adecuados.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Decano, un Vicedecano y un Consejo Asesor según lo establecido en el Estatuto Académico (Resolución CS N° 7024/15) y en el Estatuto General de la UCSF. El Decano es designado por el Directorio de la Universidad a propuesta del Rector y sus funciones se explicitan en la Resolución de Directorio N° 7/10. A su vez, contribuyen en el funcionamiento de la unidad académica las Secretarías de Gestión, de Extensión, de Innovación y Vinculación Tecnológica, y de Posgrado e Investigación. Se informa que actualmente las funciones del Decano son desempeñadas por un Delegado del Rector (Resolución Rectoral N° 9681/16) y cuenta con el asesoramiento de la Secretaría Académica (Resolución Rectoral N° 9188/15). El Delegado del Rector es Médico Veterinario y dedica 30 horas semanales para tareas de gestión. La Secretaria Académica es Doctora en Educación, y cuenta con 20 horas semanales dedicadas a la docencia y 30 destinadas a la gestión.

La conducción de la futura carrera está a cargo de un Director de Carrera cuyas funciones están detalladas en la Resolución Interna N° 02/17. El Director de Carrera, designado por Resolución Rectoral N° 9779/17, tiene una carga horaria de 30 horas semanales, es Médico Veterinario y posee título de posgrado de Magíster. El Comité de Pares considera que la dedicación y antecedentes académicos del Director de Carrera son adecuados. No obstante, en el Informe de Evaluación se observó que en la ficha docente del Director de Carrera no se había registrado la dedicación horaria que destina a las tareas de gestión y la carga horaria informada para tareas de docencia (70 horas semanales para actividades de docencia) resultaba excesiva. En la Respuesta a la Vista la institución rectifica la información relativa a la carga horaria del Director de Carrera. En consecuencia, el Director de Carrera cuenta con 30 horas semanales, de las cuales dedica 9 horas para la docencia y 21 horas para tareas de gestión.

Una Comisión de Seguimiento Curricular será la instancia institucionalizada responsable del diseño, seguimiento, implementación y revisión periódica del plan de estudios. Esta Comisión será presidida por el Director de la Carrera, y la integrarán 1 docente por cada bloque temático (Ciencias Básicas, Básicas Agronómicas, Aplicadas Agronómicas, Complementarias y Formación Filosófica y Teológica) y 2 profesores asesores en representación del Decano. La institución señala que, debido a la reciente creación de la unidad académica, los cargos de Vicedecano, Consejo Asesor, Secretario

de Extensión, Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica, Secretario de Posgrado e Investigación, y la totalidad de los integrantes de la Comisión de Seguimiento Curricular aún se encuentran vacantes, en tanto las designaciones correspondientes se formalizarán una vez que la futura carrera esté en funcionamiento.

La unidad académica cuenta con personal de apoyo administrativo integrado por 1 bedel y 1 bibliotecaria -cada uno con 40 horas semanales- y se estima incorporar 1 empleado administrativo más en el mediano plazo. La institución informa que la mayor parte de las tareas administrativas se centralizan en el Rectorado de la UCSF, por lo tanto la Sede Reconquista no requiere de personal adicional para realizar dichas funciones. Por otra parte, 2 integrantes del cuerpo académico serán los profesionales responsables de las cuestiones técnicas que se requieran en las actividades prácticas, y un empleado de mantenimiento estará encargado del acondicionamiento general del campo de prácticas que podrá contar con la asistencia de personal externo y/o empresas especializadas en el cuidado de las parcelas y el manejo de animales. En la Respuesta a la Vista se informa que no será necesario contar con un técnico dedicado específicamente a la realización de preparados debido a que estas tareas serán realizadas por un laboratorio privado. Por último, en el Plan de Mejoras presentado en esta instancia se informa que, una vez que comience a funcionar el Hospital de Veterinaria (2020-2021, tercer y cuarto año de la carrera) se designarán los profesionales Veterinarios que deban atender las actividades de enseñanza específicas en este ámbito como Radiología y Análisis Clínico, entre otras.

Por otra parte, en la Respuesta a la Vista se presenta el Convenio Colectivo de Trabajo firmado entre la institución y la Asociación del Personal de la Universidad Católica Santa Fe (APUC) en donde se establecen las condiciones de acceso, designación y promoción del personal de apoyo, y se informa un sistema de concursos y evaluaciones para el ingreso y la promoción del personal de planta permanente (Resolución Rectoral N° 8413/12). Además, se mencionan instancias de capacitación para el personal de apoyo como cursos de atención al público, de sistemas informáticos y procesamiento de datos, y prácticas educativas mediadas por tecnologías. Estas instancias se consideran adecuadas.

La institución posee adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica como el Sistema de Recursos Humanos (SRH), de Liquidación de Haberes (SLH), de Gestión Académica (SGA), de Gestión Docente (SGD) y de Designaciones (SD). Asimismo, un Comité de Seguridad de la Información se encarga

de proteger la confidencialidad del conjunto de datos informáticos de la institución (Resolución Rectoral N° 9663/16). Por último, se cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. Estos canales de comunicación se consideran dinámicos, confiables y eficientes.

Finalmente, la unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. Se informa que la matrícula y las cuotas de aranceles constituyen la fuente principal de financiamiento. La Resolución CS N° 7090/17 especifica las proyecciones de recaudación y gastos para los primeros años de la carrera.

2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios vigente fue aprobado por Resolución CS N° 7097/17 y se desarrolla en 5 años. El plan 2017 tiene una carga horaria total de 4654 horas, de las cuales 3628 corresponden a los tres ciclos formativos (Básico, Superior y de Formación General), 360 horas están destinadas a las orientaciones, 200 horas al Trabajo de Integración Final (TIF) y 50 horas a espacios curriculares electivos. En la Respuesta a la Vista se adjunta el Reglamento del TIF (Resolución Interna N° 6/17). Además, teniendo en cuenta el carácter religioso de la UCSF, se disponen otras 416 horas para otros contenidos vinculados a la formación Filosófico-Teológico. El plan de estudios cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución MECyT N° 1034/05 (3600 horas).

El perfil profesional buscado contempla las siguientes características: a) capacidad para la gestión de instituciones públicas, asociaciones civiles y emprendimientos empresariales, b) responder adecuadamente a los requerimientos regionales específicos del sector agropecuario, c) aplicar especial énfasis a la innovación y la administración de organizaciones que integren los procesos productivos primarios con los de tipo industrial, d) promover una sólida formación personal y cultural que le permita al profesional conocer e interpretar las demandas de la comunidad en la que inserta su trabajo. Dicho perfil se corresponde con los aspectos señalados en la Resolución MECyT N° 1034/05. Asimismo, existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil profesional pretendido y la propuesta pedagógica.

El plan de estudios se estructura en 4 áreas: Ciencias Básicas, Formación Superior, Formación General, y Formación Filosófica y Teológica.

El siguiente cuadro describe la carga horaria del Plan 2017 por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05:

Ciclo	Plan de Estudios		Resolución MECy T N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Ciclo Básico	1400	39	35 - 40 %
Ciclo Superior	1898	52	50 - 60 %
Ciclo de Formación General	330	9	5 - 10 %
Total	3628	100	

Del análisis de la información del cuadro anterior, se observa que la distribución porcentual de la carga horaria en los distintos ciclos cumple con los parámetros establecidos en la Resolución MECyT N° 1034/05. El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior en relación con la Resolución MECyT N° 1034/05:

Áreas	Plan de Estudios		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Producción Animal	438	23	15 - 30 %
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	510	27	15 - 30 %
Salud Animal	950	50	50 % (mínimo)
Total	1898	100	

Del cuadro anterior se desprende que la distribución de la carga horaria dentro del Ciclo Superior cumple con los parámetros fijados en la Resolución MECyT N° 1034/05.

El plan de estudios incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de Resolución MECyT N° 1034/05, con un tratamiento adecuado en cuanto a una integración horizontal y vertical de contenidos.

El esquema de correlatividades presenta una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y de las competencias a formar, por lo tanto se considera adecuado.

Según la información presentada en CONEAU Global, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Áreas	Carga horaria del Plan de Estudios			Resolución MECyT N° 1034/05
	Total	Práctica	%	
Ciencias Básicas	1400	515	37	30%
Producción Animal	438	183	42	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	510	210	41	40%
Salud Animal	950	550	58	50%
Formación General	330	100	30	20%

Total	3628	1558		1500 horas
-------	------	------	--	------------

Del cuadro precedente, surge que la carga horaria de la formación práctica se corresponde con las pautas de la Resolución MECyT N° 1034/05.

A su vez, el plan de estudios incluye 50 horas de asignaturas electivas para que los estudiantes profundicen conocimientos y/o competencias relevantes para su formación.

Las orientaciones que ofrece el plan de estudios 2017 son: Producción Animal, Salud Animal y Salud Pública. Estas actividades se desarrollan en el último tramo de la carrera y cada una tiene una carga horaria de 360 horas. En cada orientación el alumno deberá cursar 220 horas específicas del área elegida, 80 horas de espacios curriculares de oferta variable y 60 horas de actividades curriculares correspondientes a otras orientaciones (Resolución CS N° 7097/17).

Del análisis de los programas analíticos presentados para las asignaturas de los 3 primeros años, en el Informe de Evaluación se señaló que la mayoría de los programas analíticos no explicitaban las actividades prácticas a desarrollar. En la Respuesta a la Vista se modificaron los programas analíticos incorporando el cronograma de actividades prácticas, por lo tanto el déficit fue subsanado. En síntesis, los programas analíticos de las asignaturas explicitan contenidos, objetivos y describen las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación.

3. Cuerpo académico

El régimen de Carrera Docente e Incentivo a la Docencia, Investigación y Extensión establece los requisitos para el ingreso y permanencia del cuerpo académico (Resolución CS N° 6628/06). Entre estos criterios se exige la idoneidad científica y pedagógica del postulante. Esta normativa es de conocimiento público y asegura un trato no discriminatorio.

El cuerpo académico previsto para el dictado de los 3 primeros años del proyecto de carrera está conformado por un total de 47 docentes que cubren 53 cargos.

La cantidad de docentes de la futura carrera, según cargo y dedicación horaria semanal, se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	5	8	4	8	1	26
Profesor Asociado	4	6	3	0	0	13
Profesor Adjunto	1	1	0	2	0	4
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	1	0	0	1
Ayudantes graduados	0	1	0	1	1	3
Total	10	16	8	11	2	47

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	3	3	5	2	13
Especialista	1	3	2	2	0	8
Magíster	3	2	1	0	2	8
Doctor	5	8	2	0	0	15
Total	9	16	8	7	4	44

Cabe señalar que la diferencia entre ambos cuadros se debe a que 1 integrante del cuerpo docente posee título en educación superior no universitaria y otros 2 docentes no lograron vincular las fichas del Instructivo CONEAU Global con el registro CVar. En la Respuesta a la Vista la institución adjunta los CV con la información de aquellos docentes que presentan dicha situación.

Del análisis del cuerpo académico se destaca la presencia de 24 docentes con formación de grado en Medicina Veterinaria, 6 en Ingeniería Agronómica y 3 con Licenciatura en Biotecnología, y 14 en otras disciplinas. Además, del total de 47 docentes, 16 son doctores (34%), 8 cuentan con un título de Magíster (17%) y 8 son Especialistas (17%).

En el Informe de Evaluación, el Comité de Pares señaló que si bien muchos de los docentes informados en la presentación original acreditaban experiencia en el ámbito público y en el sector privado productivo, gran parte de los docentes designados en cargos titulares no poseían antecedentes en docencia universitaria ni una vasta experiencia para llevar adelante las funciones correspondientes. En la Respuesta a la Vista la institución realiza modificaciones en el cuerpo docente (altas y bajas) de forma

tal que se incorporan en cargos titulares profesionales que cuentan con la experiencia y los antecedentes docentes necesarios para las funciones que dichos cargos demandan. El déficit ha sido subsanado.

Las dedicaciones que presenta el cuerpo docente se consideran adecuadas para el dictado de actividades curriculares. A su vez, en el Informe de Evaluación se señaló que todas las dedicaciones eran asignadas a tareas de docencia, dejando sin completar la carga horaria disponible para actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio. En la Respuesta a la Vista, la institución expresa que estas dedicaciones serán asignadas a cada proyecto en particular una vez que los mismos sean aprobados y financiados. El déficit se considera subsanado.

En relación con los docentes que pertenecen al Sistema Científico Tecnológico, en el Informe de Evaluación se observó una inconsistencia entre la información expresada en la Autoevaluación y la cargada en las fichas del Instructivo CONEAU Global. En la Respuesta a la Vista se corrige la inconsistencia señalada y se realiza la carga de los docentes categorizados en el Sistema Científico Tecnológico: 3 becarios CONICET y 15 en el Programa de Incentivos (2 con Categoría I, 2 con Categoría II, 3 con Categoría III y 8 con Categoría V). El Comité de Pares considera que la composición de docentes investigadores señalada es adecuada.

Finalmente, para facilitar la presencia del personal docente que habita en zonas alejadas a la unidad académica la institución dispone de un servicio diario de transporte gratuito que recorre 316 km desde la Sede Central (Ciudad de Santa Fe) hacia la Sede Reconquista, y de un reintegro de gastos para aquellos docentes que utilicen sus vehículos particulares.

4. Alumnos y graduados

La institución cuenta con criterios y procedimientos definidos para la admisión de alumnos. Se requiere haber finalizado la educación media obligatoria, registrar la inscripción y realizar el pago de aranceles correspondientes. Aquellas personas mayores de 25 años que no tengan completo el nivel secundario podrán acreditar aptitudes, conocimientos y/o una experiencia laboral vinculada a la disciplina que les permita cursar satisfactoriamente el plan de estudios de la futura carrera (Ley N° 24.521 art.7; Estatuto Académico art. 74; Resolución Consejo Académico N° 5725/95). El aspirante a la carrera debe completar el curso de ingreso a la vida universitaria (común para todas las carreras) y un módulo disciplinar específico de Medicina Veterinaria. Estos

mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes. El módulo correspondiente a Medicina Veterinaria puede cursarse bajo dos modalidades (extensivo e intensivo) y se compone de 300 horas distribuidas en las siguientes asignaturas: Física General (60 horas), Química General y Orgánica (60 horas), Matemáticas (60 horas), Introducción a la Vida Universitaria y a las Ciencias Agropecuarias (80 horas), y Tecnología de la Información y las Comunicaciones (40 horas).

Por otra parte, la institución cuenta con mecanismos y estrategias de seguimiento para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Entre estas instancias se destaca el régimen de tutorías por parte de docentes (Estatuto Académico art. 97) y el Sistema de Alumnos Tutores (Resolución CS N° 6826).

La institución cuenta con programas de becas y reducciones arancelarias que contemplan el mérito académico y la situación socioeconómica del solicitante. Entre estos mecanismos se destacan la beca Préstamo Académico donde los alumnos reciben una suma de dinero que luego será devuelta cuando finalicen sus estudios (Resolución Rectoral N° 8553/13), y las becas y/o descuentos arancelarios para egresados de escuelas medias dependientes de la Junta Arquidiocesana de Educación (Resolución Rectoral N° 8814/14). Además, en colaboración con empresarios del área, se prevé implementar un sistema de padrinazgo para ampliar la cobertura hacia aquellos alumnos que presenten dificultades económicas. El Comité de Pares considera que las instancias de apoyo académico son adecuadas para la etapa inicial de la futura carrera.

Por último, la institución informa que cada unidad académica elabora y presenta al Consejo Superior propuestas de formación para posgraduados relacionados con las áreas profesionales de cada carrera. En este sentido, se señala que los futuros graduados contarán con una Diplomatura Universitaria en Agronegocios y Marketing que surgió a partir de las inquietudes del sector productivo y profesional local. Finalmente, el área de Graduados brindará herramientas de seguimiento, apoyo y perfeccionamiento profesional (Bolsa de empleo, Empleabilidad, Encuentros, Actividades Sociales, Asesoramiento Personalizado, cursos, seminarios, diplomaturas) cuya información se encuentra disponible en la página web de la institución.

5. Infraestructura y equipamiento

El inmueble donde se dictará la futura carrera es propiedad de la institución. Se informa que el edificio continúa en proceso de construcción, no obstante, habiéndose finalizado una primera etapa en noviembre de 2015, cuenta con las instalaciones

necesarias para iniciar el dictado de la futura carrera. Actualmente están disponibles para su funcionamiento 8 aulas con capacidad promedio para 60 personas, 1 gabinete informático con 24 computadoras, 1 sala para reunión, 1 sala de profesores, 3 oficinas y 1 biblioteca. Estos espacios resultan suficientes en cantidad y capacidad, y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza es acorde con las actividades académicas que se implementarán. Asimismo, en una segunda etapa se prevé construir un bar, un auditorio para 300 personas, baños, 3 nuevas aulas, un gabinete de informática, un espacio definitivo para la biblioteca y una terraza.

La sala de microscopía funcionará en la Sede Reconquista y está equipada con 25 microscopios instalados y disponibles desde el mes de febrero de 2018 de acuerdo con lo señalado en la Respuesta a la Vista.

La carrera tendrá acceso a laboratorios y áreas de experimentación en las instalaciones de las entidades con las que se celebraron los convenios de cooperación. La Unión Agrícola Avellaneda Cooperativa Ltda. proporcionará un laboratorio en donde se realizarán experimentos físico-químicos, equipado con 1 Espectrofotómetro UV, 4 muflas y estufas, 1 lector de micro placas, 3 agitadores mecánicos y magnéticos, 2 molinos a cuchillas y a muelas, 1 equipo Glutomatic, 1 humedímetro, 1 equipo de extractores Twisselman y Butt para materia grasa, 1 equipo Instalab, 3 pehachímetros, 1 lámpara de luz ultravioleta, 3 balanzas de precisión y electrónicas, 2 centrifugas. El personal técnico abocado a este espacio es de 3 personas y otras 2 personas se dedicarán a tareas de mantenimiento. El Instituto de Cultura Popular (INCUPPO), a través de un convenio específico y un contrato de arrendamiento firmado por las partes, proporciona un predio en el que funcionará el Campo Experimental y allí se construirán las instalaciones necesarias para la futura carrera. En el edificio del Campo Experimental funcionará una sala como museo de anatomía que estará disponible a partir de marzo de 2018; un laboratorio de fisiología y análisis clínico, cuya remodelación estará finalizada para diciembre de 2018, estará equipado con 1 mesada, 1 alacena con reactivos de diagnóstico y drogas, 1 heladera, 1 freezer para el almacenamiento de especímenes, elementos de diagnóstico (tubos, gradillas, porta, pipetas, vasos de precipitado, buretas, embudos, placas de Petri, matraz de Erlenmeyer, medidor de pH, agitadores magnéticos, desecadores, estufa de cultivo, baño de agua termostático, microscopios, entre otros). Por otro lado, se informa que el inmueble ya cuenta con una sala con ecógrafo y fisiógrafo que fue inaugurada en diciembre de 2017. En el contrato de arrendamiento se menciona que el Campo Experimental cuenta con un casco de estancia con capacidad

para 30 personas, un galpón con salas de elaboración de alimentos debidamente acondicionada, un galpón con fosa y sala de máquinas y frío, y un molino de viento. El Campo Experimental estará a cargo de los directores de las carreras pertenecientes a la unidad académica, 1 docente de la futura carrera será el Coordinador de las prácticas, 3 personas conforman el personal técnico y una persona desempeñará tareas de mantenimiento y podrá contar con el apoyo de personal externo y/o empresas especializadas para el cuidado de las parcelas. Por otra parte, debido a que la institución no dispone de un hospital de pequeños y grandes animales propio, se informa que estos ámbitos serán edificados dentro del predio perteneciente al INCUPO donde ya se encuentran las salas disponibles para dichas obras. Al respecto, la sala de quirófano para grandes animales estará disponible a partir de marzo de 2021 y la de pequeños animales a partir de febrero de 2020, y un consultorio que funcionará como sala de espera anexa estará disponible en junio de 2019. Se informa que el hospital de pequeños animales dispondrá de 1 consultorio acondicionado y equipado con 2 mesas de examinación con un carro móvil para el instrumental, 1 heladera, 1 estufa esterilizadora, vitrinas, alacenas, así como todo el instrumental (fonendoscopios, linternas, termómetros, pinzas, cánulas, punzones de biopsia, sondas, trocar) y el equipamiento (otoscopio, rectoscopio, balanza) requerido para la revisión clínica de los pacientes. En este hospital se desempeñarán 2 médicos veterinarios, 2 integrantes del personal técnico y 1 persona de mantenimiento. La futura carrera también contará con boxes, caniles y gatiles de internación que estarán disponibles en febrero de 2020 a partir de la adecuación de salas existentes, y se prevé la construcción de 2 corrales de aislamiento destinado a grandes animales que presenten enfermedades infectocontagiosas, uno estará disponible a partir de diciembre de 2019 y el otro desde octubre de 2021.

Para realizar la clínica ambulatoria se informa que los alumnos concurrirán a veterinarias privadas con las cuales se están gestionando convenios de prácticas profesionales. En relación a los mecanismos de eliminación de cadáveres y residuos patogénicos, se informa que los restos de animales que no resulten patológicos serán eliminados por enterramiento (previo tratamiento con cal viva) en un sector determinado para tal fin, caso contrario los residuos patológicos serán retirados por una empresa que cuenta con habilitaciones provinciales necesarias para prestar el servicio correspondiente. Por otra parte, se informa que la sala de necropsia estará disponible para diciembre de 2019 –podrá ser utilizada al iniciar el tercer año de la carrera- de acuerdo con cronograma de construcciones y remodelaciones fijado.

Se presenta un certificado de seguridad e higiene fechado el 20 de Abril de 2017, firmado y sellado por un Arquitecto Secretario de Planeamiento e Infraestructura de la UCSF y un agente de la compañía de ART contratada por la institución.

La sala donde funcionará la biblioteca de la unidad académica también se encuentra en proceso de construcción. Hasta que finalicen estas obras la biblioteca funcionará en una sala provisoria que cuenta con las instalaciones necesarias y capacidad para 40 personas, y permanecerá abierta los días hábiles durante 12 horas. A cargo de la biblioteca se encuentra una persona con título de Licenciada en Bibliotecología con una carga horaria de 40 horas semanales. De acuerdo con lo informado en el Instructivo CONEAU Global, el acervo bibliográfico disponible asciende a 24000 títulos en papel y 2396 libros digitalizados que están vinculados a las ciencias agropecuarias. Además, la institución prevé incrementar el material bibliográfico en forma progresiva y de acuerdo con las demandas y sugerencias de los docentes de la futura carrera. Por último, la biblioteca cuenta con un equipamiento informático que permite ingresar a las bases de datos de todas las sedes de la UCSF, así como también a diversas fuentes digitales externas con acceso a textos, artículos y publicaciones académicas nacionales e internacionales. La biblioteca y los centros de documentación disponibles se consideran adecuados.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Medicina Veterinaria, Universidad Católica Santa Fe, Facultad de Ciencias Agropecuarias, a dictarse en la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

La institución deberá atender el siguiente compromiso para el adecuado desarrollo de la carrera:

1. Realizar las obras de infraestructura de acuerdo con el cronograma detallado en el texto del presente dictamen. La institución deberá presentar a la CONEAU un informe por cada obra realizada, de acuerdo con las fechas de finalización establecidas en el mencionado cronograma.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2017-08616473-APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.